

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

11591 *Resolución 420/38256/2025, de 28 de mayo, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda de prórroga al Convenio con la Comunidad de Madrid, en materia de asistencia sanitaria y para la realización de determinadas actuaciones en el terreno de la formación y de la optimización de los recursos sanitarios.*

Suscrita el 28 de mayo de 2025 la Adenda de prórroga al Convenio de fecha 21 de junio de 2021 suscrito entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad de Madrid, en materia de asistencia sanitaria y para la realización de determinadas actuaciones en el terreno de la formación y de la optimización de los recursos sanitarios, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha adenda, que figura como anexo de esta resolución.

Madrid, 28 de mayo de 2025.—El Secretario General Técnico, José Luis García Castell.

ANEXO

Adenda de prórroga al Convenio de fecha 21 de junio de 2021 suscrito entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad de Madrid, en materia de asistencia sanitaria y para la realización de determinadas actuaciones en el terreno de la formación y de la optimización de los recursos sanitarios

REUNIDOS

De una parte, doña Adoración Mateos Tejada, Subsecretaria de Defensa, según nombramiento efectuado por el Real Decreto 361/2022, de 10 de mayo, en nombre y representación del Ministerio de Defensa, por delegación de la Ministra de Defensa, de conformidad con el apartado tercero de la Orden DEF/3015/2004, de 17 de septiembre, sobre delegación de competencias en autoridades del Ministerio de Defensa en materia de convenios de colaboración.

Y de otra, doña Laura Gutiérrez Barreno, Viceconsejera de Sanidad de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, nombrada mediante Decreto 257/2023, de 22 de noviembre, del Consejo de Gobierno, y Directora General del Servicio Madrileño de Salud, actuando en virtud de las competencias que le otorga el artículo 3 del Decreto 245/2023, de 4 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, el artículo 1 del Decreto 246/2023, de 4 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud, así como de la delegación efectuada mediante Decreto 15/2025, de 1 de abril por el que se delega en la Viceconsejera de Sanidad y Directora General del Servicio Madrileño de Salud la firma de la Adenda de prórroga al Convenio de fecha 21 de junio de 2021 suscrito entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad de Madrid, en materia de asistencia sanitaria y para la realización de determinadas actuaciones en el terreno de la formación y de la optimización de los recursos sanitarios.

Las partes intervienen en nombre y representación de las instituciones señaladas, reconociéndose capacidad jurídica suficiente para suscribir la presente prórroga al convenio de fecha 21 de junio de 2021 y, de conformidad

MANIFIESTAN

Primero.

Que el Ministerio de Defensa y la Comunidad de Madrid suscribieron, con fecha 21 de junio de 2021, un convenio en materia de asistencia sanitaria y para la realización de determinadas actuaciones en el terreno de la formación y de la optimización de los recursos sanitarios.

Segundo.

Que dicho convenio se publicó mediante Resolución 420/38242/2021, de 22 de junio, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio, número 157 y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 19 de abril de 2022, número 92.

Tercero.

Conforme a lo dispuesto en su cláusula decimoquinta su período de vigencia será de cuatro (4) años, pudiendo prorrogarse por acuerdo unánime de las partes hasta cuatro años adicionales, formalizándose por escrito las prórrogas antes de la expiración del plazo de vigencia del convenio.

Cuarto.

Estando prevista la extinción del citado convenio el próximo 21 de junio de 2025, las partes, tal y como previene la cláusula decimoquinta del convenio de 21 junio de 2021 acuerdan prorrogar el mismo, a cuyo efecto,

ACUERDAN

Primero.

Conforme a lo dispuesto en la cláusula decimoquinta del Convenio de 21 de junio de 2021 entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad de Madrid, en materia de asistencia sanitaria y para la realización de determinadas actuaciones en el terreno de la formación y de la optimización de los recursos sanitarios se acuerda prorrogar el mismo hasta el 31 de diciembre de 2028.

Segundo.

El resto de contenidos del Convenio de 21 de junio de 2021 en materia de asistencia sanitaria y para la realización de determinadas actuaciones en el terreno de la formación y de la optimización de los recursos sanitarios mantienen su vigencia en la totalidad de sus términos.

Tercero.

Conforme a las disposiciones económicas contenidas en el Convenio de 21 de junio de 2021 el importe de la prórroga asciende a ciento ochenta y tres millones trescientos

siete mil setecientos veintidós euros con sesenta céntimos (183.307.722,60 €) con la siguiente distribución plurianual:

Años	Euros
2025	22.061.250,00
2026	51.033.972,60
2027	52.000.000,00
2028	52.000.000,00
2029	6.212.500,00
Total.	183.307.722,60

Los importes se imputarán al Programa 312A, Partida 25201 «Hospital de la Defensa» de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

Cuarto.

La presente adenda se perfeccionará por la prestación del consentimiento de las partes y resultará eficaz una vez inscrita en el Registro Electrónico estatal de órganos e instrumento de cooperación. Asimismo, deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

En prueba de conformidad, se firma la presente adenda en Madrid, a fecha de firma.—Por la Comunidad de Madrid, la Viceconsejera de Sanidad y Directora General del SERMAS, Laura Gutiérrez Barreno.—Por el Ministerio de Defensa, la Subsecretaria de Defensa, Adoración Mateos Tejada.